



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Que en el procedimiento ordinario número 155/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Tatiana Monica Petrariu, contra Frutería el Príncipe S.L.U., y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (auto aclaratorio de la setencia número 296/16 de fecha 22 de noviembre de 2016).

Parte dispositiva

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de Tatiana Monica Petrariu, de aclarar la sentencia dictado en este procedimiento con fecha 22 de noviembre de 2016, en el sentido que se indica a continuación.

Donde pone:

Hechos probados:

Primero.- La actora ha prestado servicios para la empresa demandada desde el día 11 de septiembre de 2014.

Ha de poner:

Hechos probados:

Primero.- La actora ha prestado servicios para la empresa demandada desde el día 24 de abril de 2012.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Frutería el Príncipe S.L.U., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 25 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º1.-4870